

*Resolución Administrativa de la Gerencia General
del Poder Judicial
N° 500-2014- GG/PJ*

Lima, 25 SET. 2014

VISTOS:

El Memorando N° 2974-2014-GAF-GG/PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 0499-2014-SL-GAF-GG/PJ de la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 040-2014-GG-PJ, de fecha 22 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con lo previsto por el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 6°, 7°, 8° y 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, asimismo, a través de las Resoluciones Administrativas Nros. 107, 147, 180, 258, 321, 371, 401, 434 y 480-2014-GG-PJ, se modificó dicho instrumento de gestión, con la inclusión y exclusión de diversos procesos de selección;

Que, mediante Informe N° 0499-2014-SL-GAF-GG/PJ, de fecha 22 de septiembre del presente año, la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas plantea la necesidad de modificar el citado documento de gestión, en atención a los requerimientos cursados por las Cortes Superiores de Justicia de Huancavelica, Loreto y Madre de Dios, así como por las dependencias de la Gerencia General del Poder Judicial; en efecto, se aprecia la necesidad de *incluir cinco (05) procesos de selección, según el Anexo N° 01 y realizar algunas precisiones en un (01) proceso de selección conforme al Anexo N° 02;*

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; añadiendo que la aprobación y difusión de las modificaciones se realizará de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento, es decir, las modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad o funcionario competente, debiendo ser publicadas en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE -, así como en la página web de la Entidad, en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado;

Que, del mismo modo, la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, que precisa las obligaciones que las Entidades del Sector Público, bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, tienen respecto de la elaboración, contenido, aprobación, publicación, registro, difusión, ejecución, supervisión y evaluación del Plan Anual de



Contrataciones, señala en el numeral 6.5. que, es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario encargado de la aprobación y/o modificación del PAC, así como del órgano encargado de las contrataciones, el efectuar las acciones necesarias a fin de planificar con la debida anticipación los procesos de selección que se convocarán durante el correspondiente año fiscal para la contratación de los bienes, servicios y obras requeridos por la Entidad a fin de evitar sucesivas modificaciones del PAC;

Que, en tal sentido, encontrándose sustentada la solicitud planteada por la Subgerencia de Logística, revisada por la Gerencia de Administración y Finanzas, y existiendo a su vez disponibilidad presupuestal, corresponde aprobarse la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos Nros. 01 y 02;


Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo previsto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias y normas complementarias, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Administrativa N° 050-2011-P-PJ, de fecha 25 de enero de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014, con la **INCLUSIÓN y PRECISIONES** de los procesos de selección que se detallan en los Anexos Nros. 01 y 02, los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución y Anexos, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE (www.seace.gob.pe), así como en el portal institucional (www.pj.gob.pe), en el plazo que señala la ley, debiendo a su vez cautelar que el Plan Anual modificado se encuentre en las Oficinas de la Subgerencia de Logística, ubicada en la Av. Nicolás de Piérola N° 745 – Lima, a disposición de los interesados, para su revisión o adquisición al precio equivalente al costo de su reproducción; debiendo asimismo, notificar al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, para las acciones pertinentes.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase,



JAIME GOMEZ VALVERDE
Gerente General (e)
PODER JUDICIAL





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LUGAR: PODER JUDICIAL

B) AÑO :

C) SIGLAS :

ANEXO N° 01

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

Para generar el archivo DEF para el SEACE Presione CTRL + F para obtener ayuda

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL :

N.º REF	ITEM ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Mesa de consulta a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			DIVISION DE ASesoría JURÍDICA
															DEPA	PROV	DIST	
323	1 - SI	6 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANGVELICA	4217163000044603	5 - UNIDAD	1.00	130,865.00	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANGVELICA	20	01	01	0 - SI
324	1 - SI	7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE UNIFORMES INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA HUANGVELICA	4217163000044603	5 - UNIDAD	1.00	257,833.50	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	18	01	01	0 - SI
325	1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA LORETO SERVIDO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE EN EL DISTRITO DE INHIERRO	8017192030004629	187 - SERVICIO	1.00	60,000.00	1 - Soles	00-09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUARE DE DROS	17	00	00	0 - SI
326	1 - SI	8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	MAZUKO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CORRUPCION EN LA ADMINISTRACION PUBLICA	8010181000229654	187 - SERVICIO	1.00	45,000.00	1 - Soles	00-09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0 - SI
327	1 - SI	1 - LICITACION PUBLICA	1 - BIENES	ADQUISICION DE SISTEMA DE AUDIO Y VIDEO PARA EL REGISTRO Y GRABACION DE AUDIENCIAS.	3210151400078105	5 - UNIDAD	1.00	1,327,000.00	1 - Soles	00	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico	SUBGERENCIA DE LOGISTICA	15	01	01	0 - SI

